



D. Alex Valencia Baeza, actuando en nombre y representación de CaixaBank, S.A., domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621, provista de N.I.F. número A-08663619 e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100 y en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42.657, folio 33, hoja B-41232, inscripción 109ª, por medio de la presente, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. de fecha 30 de mayo de 2013, y en relación con la incorporación por referencia de las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2013 al Programa de Emisión de Pagares 2013 de CaixaBank, S.A.,

### **CERTIFICA**

Que el contenido en soporte informático del Suplemento al Programa de Emisión de Pagares 2013 de CaixaBank, S.A., registrado en fecha 1 de abril de 2014 y remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para ponerlo a disposición del mercado coincide exactamente con el registrado en CNMV y, en consecuencia,

### **AUTORIZA**

La difusión del texto citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, expido la presente en Barcelona, a 2 de abril de 2014.

---

D. Alex Valencia Baeza

**SUPLEMENTO AL PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS 2013 DE CAIXABANK, S.A.**  
**INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO**  
**DE VALORES EL 11 DE JULIO DE 2013**

El presente suplemento (en adelante, el “Suplemento”) al Programa de Emisión de Pagarés 2013 (en adelante, “Programa de Pagarés”) de Caixabank, S.A. (en adelante “el Emisor”), inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en fecha 11 de julio de 2013, se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Programa de Pagarés y, en su caso, con cualquier otro suplemento a dicho Programa de Pagarés que Caixabank, S.A. pueda publicar en el futuro.

## **1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

D. Alex Valencia Baeza, Director de Área de Asset Liability Management y Liquidez, actuando en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de mayo de 2013 y en nombre y representación de Caixabank, S.A., asume la responsabilidad de la información contenida en este Suplemento.

D. Alex Valencia Baeza asegura, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## **2.- INCORPORACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES AUDITADAS DEL EJERCICIO 2013 AL PROGRAMA DE PAGARÉS**

Se incorporan por referencia al Programa de Pagarés las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2013, individuales y consolidadas, con informe de auditoría favorable, remitidas a la CNMV el 28 de febrero de 2014, pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas de CaixaBank, S.A. que tendrá lugar el próximo 25 de abril de 2014.

Como consecuencia de la publicación de las referidas Cuentas Anuales se modificará el Resumen del Programa de Pagarés, cuya redacción quedará como figura en el anexo al presente suplemento

### **3. VIGENCIA DEL RESTO DE TÉRMINOS DEL PROGRAMA DE PAGARÉS**

La incorporación de las Cuentas Anuales Auditadas del ejercicio 2013 al Programa de Pagarés arriba mencionada no conlleva la modificación de ningún otro término del Programa de Emisión de Pagarés 2013 de CaixaBank, S.A.

Desde el día 11 de julio de 2013, fecha de inscripción en la CNMV del Programa de Pagarés, y hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros consolidados o individuales de CaixaBank, S.A., salvo los expuestos en las mencionadas Cuentas Anuales y los comunicados como Hechos Relevantes a la CNMV.

Las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2013, pueden consultarse tanto en la página Web de CaixaBank, S.A., en la dirección [www.caixabank.com](http://www.caixabank.com), como en la en la página Web de la CNMV, en la dirección [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

En Barcelona a 31 de marzo de 2014

---

D. Alex Valencia Baeza

En representación del Emisor

## I. **RESUMEN**

### (Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el "Resumen") están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como "no procede".

#### **Sección A – Introducción y advertencias**

Elemento	Obligaciones de información
<b>A.1</b>	<p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, "CaixaBank", el "Emisor" o la "Entidad Emisora"), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 27 de junio de 2013 y el Programa de Emisión de Pagarés CaixaBank, 2013, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 11 de julio de 2013 y el Suplemento al mismo, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 1 de abril de 2014</li><li>• Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.</li><li>• Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.</li><li>• La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.</li></ul>
<b>A.2</b>	<p>Colocación final de los valores por parte de intermediarios financieros:</p> <p>No procede porque el emisor no ha otorgado su consentimiento para utilización del Programa de Pagarés para la realización de Ofertas públicas de pagarés por intermediarios financieros.</p>

#### **Sección B – Emisor**

Elemento	Obligaciones de información
<b>B.1</b>	<p><b>Nombre legal y comercial del emisor</b></p> <p>La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A. y opera bajo la marca comercial "la Caixa".</p>
<b>B.2</b>	<p><b>Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución</b></p> <p>El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España.</p>

<p><b>B.3</b></p>	<p><b>Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el Emisor.</b></p> <p>Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Negocio bancario y de seguros:</b> es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones.</li> <li>• <b>Negocio de Participaciones:</b> recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación. En cuanto a los principales mercados donde compete, el Grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen más del 98% de sus ingresos ordinarios a 31 de diciembre de 2013.</li> </ul>
<p><b>B.4</b></p>	<p><b>Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Actualmente, en el marco normativo de solvencia ha culminado el proceso de reforma que se inició como consecuencia de la crisis financiera internacional, que puso de manifiesto la necesidad de modificar la regulación del sistema bancario, con el objetivo de reforzarlo.</b> En este sentido, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, (Basilea III). Los ejes centrales de este acuerdo se transformaron a finales de junio de 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013. El Reglamento, de aplicación directa, se encuentra en vigor desde el pasado 1 de enero de 2014. La Directiva se incorporó al ordenamiento jurídico español. En este contexto, el pasado 29 de noviembre se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013 con el objetivo principal de realizar las adaptaciones más urgentes para su adaptación. Entre otras medidas, el RDL deroga el requisito de Capital Principal introducido por el RDL 2/2011, estableciendo, únicamente, como medida transitoria para el año 2014, la limitación de la distribución de los elementos de capital de nivel 1 al exceso de Capital Principal respecto al mínimo legalmente exigido a 31 de diciembre de 2013. El ratio de Capital Principal de CaixaBank a 31 de diciembre 2013 alcanza el 12,9% con un exceso sobre el capital mínimo exigido de 5.069 millones de euros, con lo que, en ningún caso, aplicará la limitación introducida por el RDL 14/2013.</li> </ul> <p>Según los nuevos estándares de Basilea III, a diciembre 2013, CaixaBank alcanza una ratio de Common Equity Tier 1 (CET 1, Core Capital) del 11,7%, “fully loaded”, es decir, sin aplicar el período transitorio. Hay que tener en cuenta que la ratio mínima exigida al final del período transitorio en 2019 es del 7%.</p> <p>Considerando el período transitorio, de acuerdo con las definiciones de la nueva Circular del Banco de España 2/2014, de 31 de enero, el CET 1 de CaixaBank con los criterios BIS III aplicables en 2014 se sitúa en el 11,2% a diciembre 2013. La aplicación del período transitorio no incluye los bonos convertibles como CET1. Si se tuvieran en cuenta, la ratio sería del 12,3%.</p>

A nivel internacional, en el mes de julio 2013 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha reformulado su recomendación, establecida en diciembre 2011 que fijaba un requisito mínimo de capital del 9% de Core Tier 1 para junio 2012, con el fin de asegurar que, durante el periodo transitorio de la aplicación de Basilea III, el nivel absoluto de Core Tier 1 EBA no disminuye respecto a los requerimientos mínimos de junio 2012.

A diciembre 2013, CaixaBank cuenta con un Core Tier 1 EBA de 16.689 millones de euros, 4.540 millones por encima de los requerimientos mínimos de junio 2012.

- **En septiembre de 2013, el Parlamento europeo aprobó el mecanismo único de supervisión, que otorga al BCE la capacidad de supervisar todos los bancos de la zona del euro a partir de noviembre de 2014.** En diciembre, el Consejo Europeo ratificó el acuerdo alcanzado por los ministros de economía y finanzas para crear un mecanismo y un fondo de resolución únicos que implican una mutualización progresiva de los costes derivados de la resolución de bancos con problemas. Pendiente de la aprobación del Parlamento Europeo, de confirmarse, se trataría de un cambio de paradigma para el sistema bancario europeo, un proceso clave para reforzar los cimientos de la unión económica y monetaria europea.

A lo largo de 2014, aquellas entidades que pasarán a ser supervisadas directamente por el BCE deberán superar un proceso de revisión de calidad de los balances, un examen general de riesgos y un test de resistencia ante un escenario adverso.

- **En 2012 y 2013, los cambios normativos entorno al nivel de provisionamiento y clasificación de la cartera crediticia y de los inmuebles adjudicados, orientados al saneamiento del sistema bancario, han sido factores clave en la compleja evolución del sector bancario en España.**

Exigencias de provisiones de los Real Decreto Ley 2/2012 y 18/2012: CAIXABANK registró, en 2012, la totalidad del impacto del RDL 2/2012 (2.436 millones de euros) y 1.200 millones del impacto del RDL 18/2012 (2.102 millones de euros). En el primer trimestre de 2013 CAIXABANK registró 902 millones de euros del impacto del RDL 18/2012, alcanzado así el cumplimiento del 100% de las exigencias.

Nuevos criterios aplicables a refinanciaciones y reestructuraciones: Con fecha 30 de abril de 2013, el Banco de España comunicó a las entidades financieras españolas, los criterios adoptados por la Comisión Ejecutiva del Banco de España a esa misma fecha y que constituyen referencias para el adecuado cumplimiento de la Circular 4/2004 en relación con las políticas de refinanciaciones y reestructuraciones.

Estos criterios persiguen un doble objetivo: por una parte, contribuir al reforzamiento de las políticas de refinanciación en sus aspectos de definición, documentación, seguimiento y revisión y por otra homogeneizar su tratamiento entre las distintas entidades. Establecen como pauta que la refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones deben ser utilizados adecuada y prudentemente, sin desvirtuar el oportuno y temprano reconocimiento del deterioro de las operaciones por riesgo de incumplimiento.

En base a los criterios establecidos, las entidades llevaron a cabo la revisión, mediante estudio individualizado, de la clasificación contable de las carteras refinanciadas o reestructuradas para garantizar su correcto cumplimiento. Los resultados de los impactos fueron comunicados a los Servicios de Inspección de Banco de España antes del 30 de septiembre de 2013.

CAIXABANK registró anticipadamente los impactos derivados de la aplicación de estos criterios en sus estados financieros de 30 de junio de 2013, clasificando a saldos dudosos 3.287 millones de euros de operaciones refinanciadas, con unas provisiones asociadas de 540 millones de euros (375 millones de euros con cargo a los resultados del ejercicio).

- **En 2013 ha continuado el proceso de consolidación y reestructuración del sistema bancario español con el objetivo de alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible a medio plazo. En este marco, CAIXABANK:**

Adquisición de Banco de Valencia: Con fecha 28 de febrero de 2013, se formalizó la adquisición del 98,9% del capital social de Banco de Valencia por parte de CAIXABANK. Como consecuencia de esta adquisición, entró en vigor el esquema de protección de activos mediante el cual el FROB asumirá durante un plazo de 10 años,

el 72,5% de las pérdidas que experimente la cartera de pymes y autónomos y los riesgos contingentes (avales) de Banco de Valencia, una vez aplicadas las provisiones ya existentes en estos activos. En fecha 16 de julio de 2013, ambas entidades otorgaron escritura pública de fusión, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 19 de julio de 2013. En virtud de la fusión, CAIXABANK absorbió a Banco de Valencia, con extinción, vía disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a CAIXABANK, quien adquirió, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de Banco de Valencia. La adquisición de Banco de Valencia es efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013.

Integración de Banca Cívica: El 3 de agosto de 2012, , tuvo lugar la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona de la escritura pública de fusión, produciéndose así la fusión por absorción de Banca Cívica por CAIXABANK, con la consiguiente extinción de la primera. La integración contable es efectiva desde julio de 2012, fecha de la toma de control.

**B.5 Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo**

A 31 de diciembre de 2013 el Grupo CaixaBank está formado por 92 sociedades participadas directas, de las que 6 son cotizadas y 124 sociedades participadas indirectamente.

**B.6 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas**

**Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso.**

**En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control**

CaixaBank, S.A. es el banco a través del cual Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (en adelante, "la Caixa") ejerce su actividad como entidad de crédito de forma indirecta. "la Caixa" es el accionista mayoritario de CaixaBank, con una participación del 64,4% a 31 de diciembre de 2013. No existen más participaciones significativas en el accionariado del Emisor.

**B.7 Información financiera histórica seleccionada**

La siguiente información financiera ha sido obtenida a partir de los registros de contabilidad y de gestión consolidados del Grupo CaixaBank y se presenta siguiendo los criterios establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y tomando en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, y posteriores modificaciones.

A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CAIXABANK, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2013, 2012 y 2011. La información financiera del Grupo CAIXABANK correspondiente al ejercicio 2013 se basa en datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011 se presenta únicamente a efectos comparativos.

Al respecto de la comparativa anual cabe considerar los siguientes cambios de perímetro: integración de Banco de

Valencia desde el 1 de enero de 2013 e integración de Banca Cívica desde el 1 de julio de 2012.

### A. Balance de situación

A continuación se presenta el Balance de situación de Grupo CAIXABANK correspondiente a los ejercicios 2013, 2012 y 2011.

Importes en millones de euros	31.12.13	31.12.12	Variación		31.12.11
			absoluta	%	
Caja y depósitos en bancos centrales	6.968	7.854	(886)	(11,3)	2.712
Cartera de negociación	10.002	15.925	(5.923)	(37,2)	4.184
Activos financieros disponibles para la venta	56.450	51.274	5.176	10,1	35.097
Inversiones crediticias	206.846	223.985	(17.139)	(7,7)	188.601
Cartera de inversión a vencimiento	17.831	8.940	8.891	99,5	7.784
Activos no corrientes en venta	6.215	5.274	941	17,8	1.779
Participaciones	8.774	9.938	(1.164)	(11,7)	8.882
Activo material	5.518	4.549	969	21,3	3.303
Activo intangible	3.629	3.577	52	1,5	1.176
Resto activos	17.957	16.858	1.099	6,5	16.907
<i>Activos fiscales diferidos</i>	9.418	7.105	2.313	32,6	2.262
<i>Resto activos</i>	8.539	9.753	(1.214)	(12,4)	14.645
<b>Total activo</b>	<b>340.190</b>	<b>348.174</b>	<b>(7.984)</b>	<b>(2,3)</b>	<b>270.425</b>
<b>Pasivo</b>	<b>315.857</b>	<b>325.463</b>	<b>(9.606)</b>	<b>(3,0)</b>	<b>249.710</b>
Cartera de negociación	7.891	15.928	(8.037)	(50,5)	4.117
Pasivos financieros a coste amortizado	262.379	268.446	(6.067)	(2,3)	205.164
Pasivos por contratos de seguros	32.028	26.511	5.517	20,8	21.745
Provisiones	4.321	3.429	892	26,0	2.807
Resto pasivos	9.238	11.149	(1.911)	(17,1)	15.877
<i>Pasivos fiscales diferidos</i>	2.325	2.247	78	3,5	1.587
<i>Resto activos</i>	6.913	8.902	(1.989)	(22,3)	14.290
<b>Patrimonio neto</b>	<b>24.333</b>	<b>22.711</b>	<b>1.622</b>	<b>7,1</b>	<b>20.715</b>
Fondos propios	23.646	22.793	853	3,7	20.751
Intereses minoritarios y ajustes por valoración	687	(82)	769		(36)
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>	<b>340.190</b>	<b>348.174</b>	<b>(7.984)</b>	<b>(2,3)</b>	<b>270.425</b>

### B. Cuenta de resultados

A continuación se informa de las partidas más relevantes de la cuenta de resultados correspondientes a los ejercicios 2013, 2012 y 2011.

Importes en millones de euros	Enero - Diciembre		Variación en %	Ene-Dic 2011
	2013	2012		
Ingresos financieros	9.301	9.178	1,3	7.734
Gastos financieros	(5.346)	(5.306)	0,7	(4.564)
<b>Margen de intereses</b>	<b>3.955</b>	<b>3.872</b>	<b>2,1</b>	<b>3.170</b>
Dividendos	107	228	(53,1)	377
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	339	581	(41,7)	282
Comisiones netas	1.760	1.701	3,5	1.562
Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio	679	455	48,9	343
Otros productos y cargas de explotación	(208)	(100)	108,3	777
<b>Margen bruto</b>	<b>6.632</b>	<b>6.737</b>	<b>(1,6)</b>	<b>6.511</b>
Gastos de explotación recurrentes	(3.947)	(3.518)	12,2	(3.342)
Gastos de explotación extraordinarios	(839)	(48)		
<b>Margen de explotación</b>	<b>1.846</b>	<b>3.171</b>	<b>(41,8)</b>	<b>3.169</b>
<b>Margen de explotación sin costes extraordinarios</b>	<b>2.685</b>	<b>3.219</b>	<b>(16,6)</b>	
Pérdidas por deterioro de activos financieros y otros	(4.329)	(3.942)	9,8	(2.557)
Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros	1.770	709	149,7	547
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(713)</b>	<b>(62)</b>		<b>1.159</b>
Impuestos sobre beneficios	1.208	291		(106)
<b>Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>495</b>	<b>229</b>	<b>116,6</b>	<b>1.053</b>
Resultado de minoritarios	(8)	(1)		
<b>Resultado atribuido al Grupo</b>	<b>503</b>	<b>230</b>	<b>118,9</b>	<b>1.053</b>

### C. Principales ratios de gestión

En millones de euros y en %	2013	2012	Variación	2011
<b>EFICIENCIA Y RENTABILIDAD</b>				
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	72,2%	52,9%	19,3	51,3%
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	59,5%	52,2%	7,3	51,3%
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,1%	1,0%	1,1	5,2%
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,1%	0,1%	0,0	0,4%
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,2%	0,2	0,9%
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,7%	1,3%	1,4	6,2%
<b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>				
Ratio de morosidad	11,66%	8,63%	3,03	4,90%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,83%	3,98%	2,85	2,18%
Cobertura de la morosidad	61%	63%	(2)	60%
Cobertura de la morosidad con garantía real	140%	145%	(5)	137%
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	54%	45%	9	36%
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	65%	61%	4	62%
<b>LIQUIDEZ</b>				
Liquidez	60.762	53.092	7.670	20.948
Loan to deposits	110%	128%	(18,2)	127%
<b>SOLVENCIA</b>				
Core Capital - BIS II	12,9%	11,0%	1,9	12,5%
Tier 1	12,9%	11,0%	1,9	12,8%
Tier Total	14,5%	11,6%	2,9	12,8%
Recursos propios computables	18.754	18.641	(113)	17.581
Activos ponderados por riesgo (APRs)	129.110	161.200	(32.090)	137.355
Excedente de recursos computables	8.425	5.745	2.680	6.592

**Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental**

Destacan como cambios más significativos la integración del Banca Cívica y la adquisición de Banco de Valencia. En este sentido, la integración de Banca Cívica fue efectiva a efectos contables desde el 1 de julio de 2012, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2012 y la adquisición de Banco de Valencia fue efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2013.

**B.8 Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal**

No procede, puesto que el Documento de Registro de CaixaBank no incorpora información financiera pro forma

**B.9 Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra**

El Emisor ha optado por no realizar una estimación de los beneficios.

**B.10 Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica**

No procede, puesto que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2013, 2012 y 2011 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades

**B.17 Grados de solvencia asignados al emisor a petición o con la cooperación del emisor en el proceso de calificación**

A fecha de registro del presente resumen , CAIXABANK tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias ("ratings") por las siguientes agencias de calificación de riesgo crediticio:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	02/12/2013	A-3	BBB-	Estable
Moody's Investors				

Services España, S.A.	05/07/2013	P-3	Baa3	Negativa
Fitch Ratings España, S.A.U.	08/11/2013	F2	BBB	Negativa
DBRS Ratings Limited	04/03/2013	R-1 (low)	A (low)	Negativa

Las agencias de calificación crediticia han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

### Sección C – Valores

Elemento	Obligaciones de información
<b>C.1</b>	<p><b>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor</b></p> <p>Los pagarés son valores de renta fija simple, emitidos al descuento, que representan una deuda para el Emisor, no devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal al vencimiento.</p> <p>Los Pagarés tendrán un valor nominal unitario de 1.000 euros y estarán representados mediante anotaciones en cuenta.</p> <p>Los pagarés que tengan un mismo vencimiento tendrán asignado el mismo código ISIN.</p> <p>Se adjunta a continuación una comparativa en relación con la rentabilidad, riesgo y liquidez entre pagarés y depósitos bancarios de Caixabank, que los inversores deben tener en cuenta a la hora de suscribir estos instrumentos.</p> <p>RENTABILIDAD: De forma indicativa, se incluye a continuación una tabla con las rentabilidades ofrecidas por el</p>

Emisor para pagarés y depósitos bancarios ordinarios a distintos plazos de vencimiento a la fecha del presente Programa de Pagarés. Los datos que se incluyen son meramente indicativos y no limitativos, ya que en esta misma fecha se ofrecen simultáneamente otras rentabilidades, tanto superiores como inferiores, para los mismos productos, dependiendo de la tipología del cliente, vinculación de la Entidad, importe suscrito y otros factores.

TIR	120 días	180 días	365 días	548 días	730 días
PAGARÉ	1,00 %	1,00%	1,40%	2.00%	2,00%
DEPÓSITO	1,00 %	1,00%	1,40%	2.00%	2,00%

Los datos contenidos en la tabla tienen carácter exclusivamente informativo y su inclusión no supone obligación alguna por parte del Emisor de ofrecer esas rentabilidades en adelante.

RIESGO: Los Pagarés, a diferencia de los depósitos bancarios, no cuentan con la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.

LIQUIDEZ: Esta previsto que los Pagarés emitidos al amparo del Programa coticen en AIAF Mercado de Renta Fija ("AIAF"), aunque no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa de estos valores en el mercado.

En general, los depósitos bancarios no tienen liquidez, salvo con la penalización correspondiente.

**C.2 Divisa de emisión de los valores**

Euro

**C.3 Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.**

El capital social de Caixabank a 31 de diciembre de 2013 es de 5.027.610.282 euros, representado por 5.027.610.282 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.

	Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)
<b>C.5</b>	<p><b>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores</b></p> <p>No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.</p>
<b>C.7</b>	<p><b>Descripción de la política de dividendos.</b></p> <p>Para la política de retribución de 2013 CaixaBank ha mantenido el objetivo de retribuir de forma trimestral, que se viene realizando bajo la fórmula "Dividendo/Acción".</p> <p>El 18 de octubre de 2011 se abonaron 0,06 € brutos por acción en el marco del Programa Dividendo/Acción (*). El 27 de diciembre de 2011 y el 27 de marzo de 2012 se abonaron en efectivo 0,06 € brutos por acción, respectivamente. El 3 de julio de 2012 se abonaron 0,05 € brutos por acción en el marco del Programa Dividendo / Acción (*). El 10 de octubre de 2012, el 7 de enero de 2013 y el 10 de abril de 2013 se abonaron, respectivamente, 0,06 € brutos por acción en el marco del Programa Dividendo / Acción (*). Asimismo, el 23 de agosto de 2013, el 25 de octubre de 2013 y el 20 de diciembre de 2013 también en el marco del Programa Dividendo / Acción se abonaron 0,05 € brutos por acción.</p> <p>(* El Programa Dividendo / Acción ofrece a los accionistas la posibilidad de elegir entre recibir acciones nuevas procedentes de una ampliación de capital liberada o bien recibir efectivo como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita en el mercado o bien a la propia CaixaBank, pudiendo combinar las distintas posibilidades.</p>
<b>C.8</b>	<p><b>Descripción de los derechos vinculados a los valores y orden de prelación:</b></p> <p>Conforme a la legislación vigente, los valores emitidos al amparo del presente Programa de Pagarés carecerán, para el inversor que los adquiriera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre CAIXABANK.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan.</p> <p>Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa de Pagarés no tendrán garantías reales ni de terceros ni estarán garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos. El nominal de estos valores estará garantizado por</p>

el total patrimonio de CAIXABANK.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio y al mismo nivel que el resto de acreedores comunes que a la fecha tenga CAIXABANK y al mismo nivel que el resto de acreedores comunes, conforme a la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y en la normativa que la desarrolla.

**C.9 Fecha de emisión de los valores, tipo de interés, amortización y representante de los tenedores de los valores emitidos.**

Los Pagarés se emiten al descuento no existiendo, por tanto, pago de cupones periódicos.

Al ser valores emitidos al descuento, y por tanto, ostentar una rentabilidad implícita, el importe efectivo, esto es, el precio a desembolsar por el inversor, estará en función del plazo y del tipo de interés nominal que se fije.

El tipo de interés será el concertado por el Emisor y el tomador de cada pagaré en el momento de suscripción.

Los Pagarés se emitirán con un plazo de vencimiento comprendido entre tres (3) días hábiles y setecientos treinta y uno (731) días naturales, ambos inclusive.

Los pagarés solicitados a través de la red de oficinas del Emisor, serán emitidos por CAIXABANK y se desembolsarán por el suscriptor en la fecha de su emisión, que será un (1) día hábil posterior a la fecha que se realice la Orden de Suscripción, salvo pacto en contrario y nunca más tarde de cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la Orden de Suscripción. Los pagarés solicitados por los inversores cualificados serán emitidos por CAIXABANK y se desembolsarán por el suscriptor en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, un (1) día hábil posterior a la fecha en que se realice la Orden de Suscripción

Los Pagarés se reembolsarán al vencimiento por su valor nominal libre de gastos para el titular con repercusión en su caso de la retención fiscal a cuenta que corresponda.

No se podrá realizar amortización anticipada de los Pagarés emitidos al amparo del Programa. No obstante, los pagarés podrán amortizarse anticipadamente siempre que, por cualquier causa, obre en poder y posesión legítima del Emisor.

El régimen de emisión de pagarés no requiere la representación de sindicato.

<b>C.10</b>	<b>Instrumentos Derivados</b>  No procede
<b>C.11</b>	<b>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.</b>  El Emisor solicitará la admisión a cotización de los valores emitidos con cargo al presente Programa de Pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija. El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres (3) días a contar desde la fecha de emisión de los valores y en cualquier caso siempre antes de su vencimiento.

**Sección D – Riesgos**

Elemento	Obligaciones de información
<b>D.1</b>	<b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad.</b>  A continuación se resumen los factores de riesgo inherentes al Emisor que se desarrollan en la sección “Factores de Riesgo “ del Documento de Registro de CAIXABANK, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 27 de junio

de 2013, cuyas cifras se actualizan a continuación a 31 de diciembre de 2013:

*1.-Riesgo de Crédito:* Se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones.

*Morosidad:*

Los deudores dudosos se han situado en 25.365 millones de euros 31 de diciembre de 2013. El ratio de morosidad (créditos y riesgos contingentes dudosos sobre total de riesgo) se ha situado en el 11,66% a 31 de diciembre de 2013 (frente a un 8,63% a 31 de diciembre de 2012).

Las provisiones para insolvencias constituidas alcanzan los 15.478 millones de euros, 2.807 millones más que a diciembre 2012 y representan una tasa de cobertura de los activos dudosos del 61% (del 140% si se consideran las coberturas derivadas de las garantías hipotecarias).

*Refinanciaciones:*

El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración. El Grupo CAIXABANK ya había desarrollado con anticipación los requisitos que establece la citada circular mediante el establecimiento de una política de renegociación de deudas que recoge las pautas básicas establecidas en dicha norma, por lo que su entrada en vigor no ha tenido impactos significativos ni en la clasificación ni en los requisitos de cobertura de la cartera de crédito.

El saldo vivo de las operaciones refinanciadas a 31 de diciembre de 2013 es de un total de 219.606 operaciones por un importe bruto total aproximado de 25.276 millones de Euros y 5.744 millones de Euros de cobertura específica.

*Exposición al sector inmobiliario:*

La exposición de CaixaBank al sector promotor a 31 de diciembre de 2013 asciende a 19.980 millones de euros, siendo el exceso sobre el valor de garantía de 4.956 millones de euros y la cobertura específica de 6.942 euros. En 2013, la exposición al riesgo inmobiliario se ha reducido en 7.012 millones de euros (-26%) respecto a diciembre 2012, que ascendía a 26.992 millones de euros. Los importes indicados no incluyen la financiación otorgada por el Grupo CaixaBank a las sociedades inmobiliarias del Grupo "la Caixa", que asciende a 31 de diciembre de 2013 y 2012 a 2.008 y 3.026 millones de euros, respectivamente

El ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 59,39% a 31 de diciembre de 2013 (44,22% a 31 de diciembre de 2012).

A 31 de diciembre de 2013, los fondos genéricos constituidos sobre la cartera de activos de este sector han sido reasignados de acuerdo con lo indicado en el Real Decreto Ley 18/2012. Dicha provisión se ha destinado principalmente a la cobertura de riesgos específicos de la cartera de crédito promotor y a la cobertura de activos inmobiliarios adjudicados. Como consecuencia, el nivel de cobertura específica de promotores y promociones

considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se sitúa en el 53,7% (38,2% a 31 de diciembre de 2012).

El volumen de activos adquiridos en pago de deudas asciende a 31 de diciembre de 2013 a 6.169 millones de euros, siendo la cobertura de -7.115 millones de euros.

2. *Riesgo de Mercado*: se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.

Exposición al riesgo de tipo de interés estructural del balance:

El Grupo CaixaBank gestiona este riesgo persiguiendo un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen de intereses a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico del balance. Para conseguir estos dos objetivos se lleva a cabo una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance, derivadas de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo realizadas con los clientes.

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. Esta sensibilidad se obtiene comparando la simulación del margen de intereses, a uno o dos años, en función de distintos escenarios de tipos de interés. El escenario más probable, obtenido a partir de los tipos implícitos de mercado, se compara con otros escenarios de bajada o subida de tipos y movimientos paralelos y no paralelos en la pendiente de la curva. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del -6,96% en el escenario de subida y del +4,43% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

Según la normativa vigente, el Grupo CAIXABANK no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance.

Riesgo de mercado de actividades de negociación:

El modelo interno para estimación de recursos propios por riesgo de mercado de las actividades de negociación fue aprobado por Banco de España en el año 2006. El perímetro del modelo abarca la práctica totalidad de las posiciones propiamente de Tesorería y los derivados de negociación sobre participadas. Durante el ejercicio 2013 el VaR medio a un día de las actividades de negociación ha sido de 7 millones de euros.

Riesgo de cambio:

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición de CAIXABANK a este riesgo de mercado.

A 31 de diciembre de 2013 el total de activo en moneda extranjera mantenido por CAIXABANK asciende a 6.436

millones de euros (6.773 millones de euros en 2012), el total de pasivo en moneda extranjera asciende a 8.113 millones de euros (7.122 millones de euros en 2012).

#### Riesgo soberano:

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países. El valor en libros en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2013 de CAIXABANK asciende a 3.525 millones de euros en cartera de negociación de valores representativos de deuda, -1.621 millones en cartera de negociación de posiciones cortas, 40.098 millones en activos financieros disponibles para la venta, 10.205 millones en inversiones crediticias y 11.198 millones en cartera de inversión a vencimiento, de los cuales corresponden a España: 3.211 millones de euros en cartera de negociación de valores representativos de deuda, -1.543 millones en cartera de negociación de posiciones cortas, 38.695 millones en activos financieros disponibles para la venta, 10.166 millones en inversiones crediticias y 11.198 millones en cartera de inversión a vencimiento.

3. *Riesgo de Liquidez:* consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.

CAIXABANK dispone de 77.934 millones de euros en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez, de los que 6.968 se corresponden con el saldo de caja y bancos centrales, 27.984 se corresponden con el disponible en póliza de pignoración de Banco Central Europeo, 33.376 con activos descontables en el Banco Central Europeo que no están incluidos en póliza y 9.607 en otros activos negociables no elegibles por el Banco Central Europeo entre los que encontramos valores de renta fija con calificación crediticia A o superior, instrumentos de capital cotizados y participaciones en fondos de inversión monetaria. La liquidez del Grupo CaixaBank materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 60.762 y 53.092 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

En la gestión de la liquidez, CAIXABANK tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez superior al 10% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando el ejercicio 2013 con un porcentaje del 17,9% (15,2% a 31 de diciembre de 2012). Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista, representando los depósitos de clientes el 71% de las fuentes de financiación.

El total de vencimientos de financiación mayorista para el ejercicio 2014 ascienden a 32.217 millones de euros.

4. *Riesgo operacional:* se trata de las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos. De acuerdo con las propuestas y las normas regulatorias de Banco de España, en CAIXABANK existe un único modelo integral de medición y control del riesgo operacional en todo el Grupo y se desarrolla a través de dos líneas de actuación principales: la formación a los empleados para que

dispongan de la cualificación necesaria y de la información precisa para realizar sus funciones y la revisión sistemática y recurrente de los procesos de negocio y operativos. Además, cuando se considera necesario, el Grupo CAIXABANK transfiere el riesgo a terceros mediante la contratación de pólizas de seguros.

5. *Riesgo asociado a la cartera de participadas*: es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo. El riesgo de estas posiciones se mide usando modelos VaR (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios) sobre el diferencial de rentabilidad con el tipo de interés sin riesgo, así como aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD (*probability of default / loss given default*) y realizando un seguimiento continuado de estos indicadores con el fin de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y de la estrategia del Grupo.

6. *Riesgo derivado de las cláusulas suelo*: Con respecto a la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de mayo de 2013 relativa a las cláusulas suelo, CAIXABANK no se ha visto afectada por la misma.

7. *El riesgo de cumplimiento normativo*; Auditoría y Control Interno: La política de Cumplimiento Normativo se fundamenta en los principios de integridad y conducta ética e incluye también la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de terrorismo. La misión de Auditoría interna es garantizar una eficaz supervisión, evaluando de forma continuada los sistemas de control interno y la gestión de los riesgos de la organización. Ejerce una función corporativa independiente que contribuye al Buen Gobierno Corporativo.

8. *Riesgo de rebaja de calificación crediticia*: La calificación crediticia mide la probabilidad de que una entidad que emite valores pague el valor de éstos a su vencimiento y cumpla con los pagos de intereses programados

9. *Riesgo de cambios regulatorios en cuanto a mayores requerimientos de capital*: se ha culminado el proceso de reforma de la normativa de solvencia llevado a cabo por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB). Los ejes centrales del acuerdo de Basilea III se transformaron a finales de junio de 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013.

10. *Riesgos asociados a la estructura accionarial de CaixaBank*: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “la Caixa” es el accionista de control de CAIXABANK, que es el banco por medio del cual “la Caixa” ejerce su actividad financiera de forma indirecta. “la Caixa” posee una participación del 64,4% a 31 de diciembre de 2013.

11. *Limitaciones derivadas del entorno regulatorio del sector bancario*: El pasado 7 de junio de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias. Dicho Proyecto de Ley supone una vuelta a los límites originales de las cajas de ahorros en lo referido a su actividad financiera, que se centrará en el tramo minorista y ámbito territorial de actuación. Si se exceden estos límites, las cajas han de traspasar su negocio bancario a un banco que será participado por una fundación bancaria. Asimismo, se introduce una nueva

	regulación sobre los órganos a nivel de composición y profesionalización.
<b>D.3</b>	<p><b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <p><b>Riesgo de mercado</b> Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Los valores están sometidos a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión. Los valores pueden llegar a cotizar por debajo de su precio de suscripción o compra.</p> </li> <li> <p><b>Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado</b> Aunque el Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa en AIAF, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado, ni tampoco que cada emisión en particular goce de total liquidez.</p> <p>El Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez, por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra y venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartida para los valores.</p> </li> <li> <p><b>Riesgo de crédito</b> El riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso del nominal o de que se produzca un retraso en el mismo. El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y en consecuencia la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.</p> <p>Cualquier descenso de los ratings de CAIXABANK puede incrementar los costes de su financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones especiales, las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera.</p> </li> </ul>

### **Sección E – Oferta**

Elemento	Obligaciones de información
<b>E.2b</b>	<p><b>Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos</b></p> <p>Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Programa de Pagarés, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.</p>

	<p data-bbox="67 250 726 286"><b>E.3 Descripción de las condiciones de la oferta.</b></p> <p data-bbox="162 318 1544 459">Los Pagarés tienen un valor nominal unitario de 1.000 euros. El importe nominal mínimo de suscripción será de 100.000 euros (100 Pagarés) tanto para inversores cualificados como para minoristas. Las órdenes de compra que se dirijan a la Entidad Colocadora por pagarés con cargo a este Programa cotizado en AIAF, también serán de un mínimo de 100.000 euros.</p> <p data-bbox="162 555 1544 734">Durante el plazo de vigencia del Programa de Pagarés (12 meses desde la fecha de registro) se atenderán las suscripciones de Pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, CAIXABANK se reserva el derecho de interrumpir la colocación, de forma transitoria o definitiva, por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa.</p> <p data-bbox="162 831 1544 972">Podrán suscribir los Pagarés tanto inversores cualificados como minoristas. Los inversores interesados en la suscripción de Pagarés podrán realizar sus peticiones en cualquiera de las oficinas del Emisor o adicionalmente en el caso de inversores cualificados mediante la negociación telefónica con el Emisor en el número de teléfono 91 555 69 79.</p> <p data-bbox="162 1068 1544 1375">Los pagarés solicitados a través de la red de oficinas del Emisor, serán emitidos por CAIXABANK y se desembolsarán por el suscriptor en la fecha de su emisión, que será un (1) día hábil posterior a la fecha que se realice la Orden de Suscripción, , salvo pacto en contrario y nunca más tarde de cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la Orden de Suscripción, mediante adeudo en el depósito de ahorro que el inversor tenga abierto o abra en el Emisor y se depositarán en el expediente de valores que tenga abierta o abra en el Emisor. Los inversores estarán sujetos, en su caso, al abono de las comisiones de mantenimiento del depósito de ahorro y a las comisiones de administración y custodia de valores del expediente de valores de acuerdo con las tarifas de gastos y comisiones que el Emisor tenga establecidas en el Folleto de Tarifas registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La apertura y cierre del depósito de ahorro y el expediente de valores abiertos con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el inversor.</p> <p data-bbox="162 1404 1544 1583">Los pagarés solicitados por los inversores cualificados serán emitidos por CAIXABANK y se desembolsarán por el suscriptor en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, un (1) día hábil posterior a la fecha en que se realice la Orden de Suscripción, mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) o, en su caso, mediante adeudo en el depósito de ahorro que el suscriptor tenga abierto en el Emisor, antes de las 14:00 horas del mismo día en que se produzca el desembolso, con fecha valor el mismo día.</p> <p data-bbox="162 1650 1544 1830">El Emisor solicitará la admisión a cotización de los valores emitidos con cargo al presente Programa de Pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija. El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres (3) días a contar desde la fecha de emisión de los valores y en cualquier caso siempre antes de su vencimiento. El Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez con ninguna entidad financiera.</p>
<b>E.4</b>	<b>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos.</b>

	No existe ninguna persona con conflicto de intereses por parte del Emisor
<b>E.7</b>	<p><b>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente.</b></p> <p>El Emisor no repercutirá gastos ni comisiones a los suscriptores o tenedores de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa ni en el momento de la suscripción ni en el momento de la amortización de los mismos. Los inversores minoristas estarán sujetos, en su caso, al abono de las comisiones de mantenimiento del depósito de ahorro y a las comisiones de administración y custodia de valores del expediente de valores de acuerdo con las tarifas de gastos y comisiones debidamente registradas por el Emisor.</p> <p>Serán a cargo de la Entidad Emisora todos los gastos y comisiones de primera inscripción de los valores emitidos al amparo del Programa de Pagarés en Iberclear.</p> <p>La inscripción y mantenimiento de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de Iberclear y de las entidades participantes al mismo estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y/o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Copias de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.</p>

